



0645

DECRETO N°

NEUQUÉN,

31 MAR 1993

El Expediente N° 001/93-"G"-93 I.M.P.S., caratulado "GARCIA /  
VENANCIO SOLICITA SE LE CONCEDA JUBILACION POR 30 AÑOS DE SERVICIOS MUNICI-//  
PALES"; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde fs. 1 a fs. R. 19 corren agregadas en fotocopias y  
originales documentación referente a la jubilación citada;

Que a fs. R. 20 el Administrador General del Instituto Muni-  
cipal de Previsión Social, eleva las actuaciones a la Asesoría Legal a efec-  
tos de que dictamine al respecto;

Que en la misma foja se expide el Asesor Legal del mencionado  
Instituto, Dr. PEDRO LUIS QUARTA, considerando que corresponde conceder el be-  
neficio solicitado por estar encuadrado el peticionante en lo previsto por el  
Artículo 38°) inciso c) de la Ordenanza N° 4216 y que los haberes se le líqui-  
darán en el 85% de la remuneración percibida en actividad, de conformidad con  
lo establecido en el Artículo 38°) último párrafo de la Ordenanza N° 4216/89;

Que a fs. R 22/R 23 luce documentación faltante del agente //  
citado y que fuera requerida por el Administrador General del I.M.P.S. a fs./  
21;

Que a fs. R. 24 la Dirección General de Administración de //  
Personal, solicita la baja por jubilación del citado agente a partir del 01-  
04-93;

Que en la misma foja la señora Secretaria de Hacienda y Pre-  
supuesto toma vista de las actuaciones;

Que a fs.R.24 y vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone el  
dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESE DE BAJA a partir del 01 de abril de 1993, para acogerse a  
- - - - - los beneficios jubilatorios, al agente GARCIA VENANCIO, D.N.I.  
N° 7.562.673, Clase 1939, L.P. N° 158/0, Categoría 22; según lo informado en

///...

*p/ra*  
*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

el Expediente N° 001/93 -"G"-93 I.M.P.S.-

Artículo 2°) REMITANSE las presentes actuaciones al Intituto Municipal de Pre-  
- - - - - visión Social para que se le otorgue la jubilación al agente nom-  
brado; previo conocimiento de la Dirección General de Administración de Perso-  
nal -División Sueldos- para la liquidación del beneficio establecido en el Ar-  
tículo 114°) del Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza 3958.-

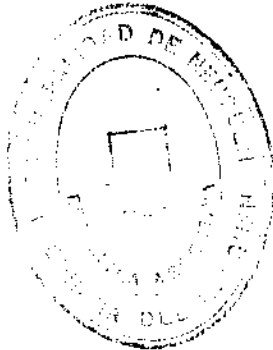
Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de  
- - - - - Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Ejecutiva y el /  
señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-  
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVESE.\_

NM.-

ES COPIA

FDO.) KLOOSTERMAN  
GARRE  
GRIN



*p/r* *Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO